



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL OFICINA DE DISCAPACIDAD

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "GESTIÓN OFICINA DE DISCAPACIDAD 2015, AMPLIACIÓN"

OBJETIVO GENERAL Contribuir en el procesos de Integración Social de las personas con capacidades diferentes de la comuna, a través de la participación, empoderamiento en materia de derechos, atención personalizada y buen trato.

FECHA DE REALIZACIÓN Julio a Septiembre de 2015.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 9.900.000.-	21.04.009
	Movilización	\$ 24.000.-	22.08
	TOTAL	\$ 9.924.000.-	

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 220 Imputación Presupuestaria Según detalle

DECRETO N° 1604 /

CHIGUAYANTE, 01 JUL 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/RFC/APS/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina Discapacidad

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 01 JUL 2015 HORA 17:55
PROCEDENCIA: ALCALDE
FIRMA: [Firma]